

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 1.455/2019

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2019, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO GASTOS

Capítulos	Concepto	Euros
Capítulo 1	Gastos de Personal	415.569,00
Capítulo 2	Gastos Bienes Corr. y Servicios	374.153,20
Capítulo 3	Gastos Financieros	100,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	8.700,00
Capítulo 5	Fondo de Contingencia y otros	6.517,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	298.860,80
Capítulo 7	Transferencias de Capital	100,00
	TOTAL GASTOS	1.104.000,00

INGRESOS

Capítulos	Concepto	Euros
Capítulo 1	Impuestos Directos	205.105,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	3.000,00

Capítulo 3	Tasas y otros Ingresos	29.028,28
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	627.396,72
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	4.000,00
Capítulo 7	Transferencias De Capital	235.470,00
	TOTAL INGRESOS	1.104.000,00

Igualmente, se publica la Plantilla para el ejercicio 2019 que es la siguiente:

1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaría-Intervención: Subgrupo A1, 26. 1 Plaza.

Administrativo: Subgrupo C1, 21, 1 plaza.

Vigilante: Subgrupo C2, 15, 1 plaza.

Encargado Mantenimiento: Subgrupo C2, 18, 1 plaza.

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2, 16, 1 plaza.

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: Subgrupo C2, 15, 1 plaza.

Conserje-mantenimiento: 1 plaza (vacante).

Limpiadora: 2 plazas (vacantes).

Podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Fuente Carreteros, a 6 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Comisión Gestora, José Pedrosa Portero.